



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2439/2022-V, Declaración de ausencia promovido por DULCE ROSALINDA CASTILLO DIAZ** a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ROBERTO CARLOS RAMOS CASTILLO**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, **quien desapareciera el día veintiocho de julio del dos mil dieciocho**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR



JUZGADO CUARTO DE PRIM
INSTANCIA ESPECIALIZAD
MATERIA FAMILIAR





EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2439/2022-V, Declaración de ausencia promovido por DULCE ROSALINDA CASTILLO DIAZ** a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ROBERTO CARLOS RAMOS CASTILLO**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, **quien desapareciera el día veintiocho de julio del dos mil dieciocho**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR



JUZGADO CUARTO DE PRIM
INSTANCIA ESPECIALIZADO
MATERIA FAMILIAR
CÓRDOBA, VERACRUZ





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2439/2022-V, Declaración de ausencia promovido por DULCE ROSALINDA CASTILLO DIAZ** a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ROBERTO CARLOS RAMOS CASTILLO**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, **quien desapareciera el día veintiocho de julio del dos mil dieciocho**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1º. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR



JUZGADO CUARTO DE PRIM
INSTANCIA ESPECIALIZAD
MATERIA FAMILIAR

